

PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

	N° DE PERMISO	
erenaerosite	364	
	Fecha	
entities en en	30-11-2018	

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	
CONSTRUCTORA RIO PUELO EIRL.		76.105.098-2	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	encentarion de la company	
MAURICIO CERDA VERGARA	8.129.999-4	8.129.999-4	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO	
LOS CANTAROS DE OLIVAR PRCELA 12	S/N	997444337	

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA EUSEBIO LILLO		VIA5005
LOTEO O POBLACIÓN		
	N° EXPEDIENTE	3410

SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P. EN 26,00 m2 PARA EFECTUAR TRABAJOS DE EMPALME ELECTRICO SUBTERRANEO.

SE AUTORIZA POR 7 DIAS ENTRE EL 30.11.2018 AL 06.12.2018.-

- 1.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACION DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO 8, ART. 5.8.3. DE LA OGUC.
- 2.- INTERESADO NO DEBERA INTERRUMPIR EL TRANSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARA RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCION DE TRANSITO.
- 3.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERA SOLICITAR LA RECEPCION FINAL DE ESTAS; ART. 145 DE LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA					R.U.T.	
CONSTRUCTORA RIO PUELO EIR		76.105.098-2		98-2		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COI	MPETENTE		R.U.T.		Fono	
MAURICIO CERDA VERGARA			8.129.999-4		997444337	
Dirección		Profe		1		
LOS CANTAROS PC 12						
Antecedentes que se adjuntan				namon panaananananananananan		
1 CROQUIS DE OCUPACION						
2 ORD. Nº 376/2018 DE SER						
3 ORD. DITTRAP N° 1460/20	18 POR BARRERAS A USAR					
4 P. ESP. DITTRAP N°446/20	18 POR CORTE 1/2 CALZADA					
5 CARTA DE RESPONSABIL	IDAD					
PRESUPUESTO de la OBRA		TOTAL A PAGAR		\$ 26.2	295	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	24777605	DE FECHA		30-11-	2018	
IMPUESTOS 2 Estampillas de \$1 200 -		TRE MUNICIPALIS				

Z EStampinas de 31.200.

* DIRECCION DI OBRAS

REPUBLICA DE CHILE

SIXTO HUERTA CAVIEDES

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHC/BBF/MZM